NOTA DNC N° 7350 /2020

Asunción, 5 de mayo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	382587
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURIANUAL
Entidad	Gobiernos Departamentales
UOC/UEP	Uoc Cordillera
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☒ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.
3. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o

adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

4. Sección III punto 1 - en relación al documento de constancia requerida, correspondiente a la Contraloría General de la Republica, solicitamos indicar dicho texto también en la proforma de contrato, conforme lo dispuesto en la normativa.
5. Sección III punto 1 lotes 1 y 2 – solicitamos completar las casillas vacías, según correspondan.
6. Sección IV CGC 14 - en relación al IPC 1, consultamos si el mismo no correspondería al mes de entrega de los servicios.

Consideraciones Normativas

1. **Art. 28, 30, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.**
2. **Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19**.
3. **Res. DNCP N° 411/18**.
4. **Ley N° 6355/19, y Circular DNCP N° 12/20.**
5. **Penúltimo párrafo del Art. 20 de la Ley N° 2051/03**.
6. **Art. 61 de la Ley N° 2051/03.**

Verificador: malarcon
malarcon@dncp.gov.py